





NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO

# ESCRITURA

DE: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.

OTORGADO POR: EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA.

A FAVOR DE: LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: COMPRAVENTA.

OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ.

A FAVOR DE: LA SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.

CUANTIA: \$ 921,982.80

AUTORIZADA POR LA NOTARIA  
PÚBLICA QUINTA  
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: PRIMERA

REGISTRO:

2013

13

01

05

P02274

Portoviejo, Martes 25 de Febrero de 2014

2014

13

01

05

P02274

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR OTORGADO POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO: COMPRAVENTA OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ A FAVOR DE LA SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.-

CUANTÍA: \$ 921,982.80 USD

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes veinticinco de febrero de dos mil catorce, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte la señora **INGENIERA MARIANA JANNET RUALES OJEDA**, en su calidad de **Gerente General**, del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, tal como lo justifica con el Acta de Posesión, **emitida con fecha veinticinco de febrero de dos mil trece**, que debidamente certificado se adjunta como documento habilitante, la compareciente de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Quito, y de transito por esta ciudad de Portoviejo, idónea, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento; por otra parte los cónyuges señores **INGENIERO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA**

MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, de estado civil casados entre sí; y la señora BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, de estado civil casada, los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad; y, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura pública que proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CANCELACIÓN DE HIPOTECA de conformidad con la siguiente minuta: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Los cónyuges **INGENIERO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, son propietarios del lote de terreno No 2 ubicado en el sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa) de la ciudad de Manta, del cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** con un metro lineal barranco de la costa; **POR EL SUR:** Con ciento cincuenta y uno punto ochocientos diecisiete metros lineales propiedad del Sr. Segundo Reyes; **POR EL ESTE:** Con ciento noventa y dos punto seiscientos setenta y ocho metros lineales más ciento quince punto ochocientos treinta y dos metros lineales con Financiera Manabí Sociedad Anónima Fimasa

PORTOVIEJO - MANABI

en Liquidación; **POR EL OESTE:** Con ciento noventa y uno punto doscientos ochenta y tres metros lineales propiedad de Segundo Reyes. La superficie total del lote No 2 es de 14.410,41 metros cuadrados, el mismo que lo adquirieron mediante compra a La Financiera Manabí Sociedad Anónima en Liquidación, conforme consta de la escritura pública celebrada el 25 de enero de 1995, ante el Notario Segundo del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de febrero de 1995. La Dirección de Planificación del Ilustre Municipio de Manta, aprobó la Subdivisión del terreno citado, y sus dueños han realizado ventas. El Área sobrante de terreno de propiedad de los señores cónyuges Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeno y Ana María Suárez López lo vienen poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha, el mismo que según Autorización expedida por la Dirección de Planeamiento Urbano, Área de Control Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, tiene los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** 81,95 metros, con calle pública y desde el punto derecho hacia atrás 8,82 m; **POR ATRÁS:** 41,92 metros, con Hnos. Reyes Montalvo; **COSTADO DERECHO:** 120,23 metros. Con propiedad de Segundo Reyes; **COSTADO IZQUIERDO:** 64,68 metros más 40,82 metros con propiedad de FIMASA. Con un **ÁREA TOTAL** de **7.683,19 metros cuadrados.**

**ANTECEDENTES.- A.-** Mediante escritura pública de dación en pago la compañía Inmobiliaria Delfín Inmobidelsa Sociedad Anónima, otorgada en esta ciudad de Manta el 15 de marzo de 1991 ante el



SEÑAL Y VALOR REGISTRADA  
Notario Cuarto de este cantón. Abg. Alcides Vélez Rivadeneira y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 25 de los mismos mes y año, consta que la compañía Financiera Nacional Manabí Sociedad Anónima FIMASA (actualmente en liquidación recibió en dación en pago un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta, parroquia y cantón Manta con una extensión de 100.000 metros cuadrados. B.- Mediante escritura pública de rectificación de linderos y medidas otorgada por la compañía Inmobiliaria Delfín Inmobidelsa Sociedad Anónima en esta ciudad de Manta, el 12 de mayo de 1992 ante el Notario Cuarto de este cantón, Alcides Vélez, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 22 de mayo de 1992 en la que se rectifica la escritura citada anteriormente, quedando el terreno dado en dación en pago en una superficie de 106.000 metros cuadrados. Los cónyuges Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Ana María Suárez López, con el fin garantizar y caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pasadas, presentes o futuras que LA DEUDORA **Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA "INCOTECA CIA. LTDA** o LOS GARANTES hayan contraído o contraigan con el ACREEDOR HIPOTECARIO como deudores directos o indirectos; obligaciones derivadas de cualquier clase de acto o contrato celebrado entre las partes, mediante escritura pública celebrada el 21 de junio del 2012, ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 27 de junio del

PORTOVIEJO - MANABI

2012, constituyeron a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el inmueble de su propiedad ubicado en el sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa) de esta ciudad de Manta, del cantón Manta de un ÁREA TOTAL de 7.683,19 metros cuadrados descrito anteriormente. La Subgerente Bancaria de Negocios y Proyectos, mediante memorando BEV-SBN-2014-M-156 de 21 de febrero de 2014 dirigido al Subgerente Bancario Jurídico (e) manifiesta que: "En atención al memorando BEV-POR-REG-2014-M-172 de 20 de Febrero de 2014, la señora Narcisa Morales Lascano, Secretaria de Coactivas del BEV Portoviejo, a esta Subgerencia que dentro de la presente causa No. 051-2013, seguido en este juzgado en contra de los coactivados: Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA., representada legalmente por la Gerente General Señora Josefa Amelia Murillo en su calidad de "DEUDORA", comparecen también los cónyuges Jorge Orley Zambrano Cedeño y Ana María Suárez López, se ha dictado la siguiente providencia: "Dispongo que se levante la hipoteca que pesa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el sector Barbasquillo de la Ciudad de Manta (inmediaciones de VIPA)cuya superficie es 7.683,19 m2, cantón Manta, Provincia de Manabí, para lo cual se enviará atento oficio a la Señora ingeniera Marianela Yáñez Santamaría, Subgerente Bancaria de Negocios y Proyectos del BEV, con copia del escrito en el cual los coactivados solicitan el levantamiento de dicha hipoteca y la respectiva promesa de



**PORTOVIEJO - MASADI**

compraventa para que contra la entrega de matriz de cancelación de hipoteca debidamente suscrita por la señora Gerente General del BEV, se cancele al BEV la diferencia del costo del terreno, esto es USD\$ 200.000,00". Para lo cual se ha elaborado el informe pertinente de las Subgerencias de Proyectos y Negocios: La Ing. María Fernanda Campuzano emite un pronunciamiento, sobre la base del informe Interno de 21 de febrero de 2014, para realizar la liberación parcial de hipoteca solicitada y comunica que el Promotor se encuentra en mora con las obligaciones que tiene con el BEV, mantiene una cobertura real de USD \$ 1'055.983,50 que representa el 157.48%; Mediante providencia de 20 de febrero de 2014, la Secretaria de Coactivas, señala que contra la entrega de matriz de cancelación de hipoteca debidamente suscrita por la señora Gerente General del BEV, se cancele al BEV, la diferencia del costo del terreno, esto es USD\$200.000,00, por lo tanto, es procedente realizar la liberación parcial de hipoteca solicitada. Por lo expuesto y en razón que el pedido de liberación parcial de hipotecas solicitado por la Secretaria de Coactivas de Portoviejo es procedente solicito realizar el trámite del levantamiento mencionado y una vez ejecutado el proceso, se remita a esta Subgerencia, una copia certificada de la Escritura Pública, para el trámite pertinente" **CANCELACION DE HIPOTECA:** Con estos antecedentes y en base al memorando BEV-SBNP-2014-M-156 de 21 de febrero de 2014, suscrito por la Subgerente Bancaria de Negocios y Proyectos; la Ingeniera

PORTOVIEJO - MANTA

MARIANA JANNET RUALES OJEDA, Gerente General y por ende Representante Legal del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, conforme consta del documento que como habilitante se agrega a esta escritura, CANCELA LA PRIMERA HIPOTECA ABIERTA constituida a favor del BEV mediante escritura pública celebrada el 21 de junio del 2012, ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 27 de junio del 2012, y levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble ubicado en el sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa) de la ciudad de Manta, del cantón Manta de un ÁREA TOTAL de 7.683,19 metros cuadrados de propiedad de los cónyuges Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Ana María Suárez López, cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones, se encuentran descritos anteriormente. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACION DE LA DEUDORA.**- La DEUDORA y/o Garantes se obligan a transferir a su cuenta en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el valor que reciba por la venta del inmueble cuyo levantamiento de hipoteca se realiza mediante este instrumento. Este valor será debitado por el BEV y servirá para reducir la deuda de la DEUDORA para con el BEV. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que este Banco emprenda las acciones contempladas en la Ley y su Reglamento vigente. Todos los gastos que requiera la legalización de esta escritura, serán de cuenta de los cónyuges Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Ana María Suárez López,



~~ASISTENTE - REVISADA~~  
quien queda facultado a solicitar la correspondiente inscripción y se obligan a entregar al BEV dos copias certificadas e inscritas en el Registro de la Propiedad.

**COMPRAVENTA: CLAUSULA TERCERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato de compra-venta, por una parte, los cónyuges Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** y señora **ANA MARIA SUAREZ LOPEZ**, en calidad de Vendedores y por otra parte la señora **BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ**, en calidad de Compradora, de estado civil casada, quien comparece por sus propios derechos con la capitulación matrimonial celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi con fecha 7 de Febrero de 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el número 8 del Registro de Capitulaciones Matrimoniales, anotada en el Repertorio General No. 5.974 con fecha 29 de Noviembre de 2007, como también consta inscrita en Acta de Matrimonio del Registro Civil del Cantón Manta, en el tomo 1, página 151, acta 151 celebrada el 14 de febrero de 1997. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar el presente contrato de compra-venta, quienes comparecen por sus propios derechos. **CLAUSULA CUARTA: ANTECEDENTES.**- El Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** y señora **ANA MARIA SUAREZ LOPEZ**, de estado civil casados entre sí, son propietarios de un lote de terreno ubicado en el sector de Barbasquillo, en la Ciudad de Manta, que fue adquirido mediante contrato de compra-venta de dos lotes de terrenos a la Financiera Manabí en Liquidación,

PORTOVIEJO - MANTA

bajo la constitución de Escritura Pública perfeccionadas en la Notaria Publica Segunda del cantón Manta, con fecha 25 de Enero de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el día 6 de Febrero de 1995; el inmueble materia de este contrato forma parte del lote número dos de una superficie de 14.410,41 metros cuadrados, el mismo que habiendo sido desmembrado con autorización municipal del Cantón Manta para su venta y afectación, queda un remanente de 7.683,19 metros cuadrados, que se encuentran en la actualidad hipotecado a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en garantía de un crédito de INCOTECA CIA. LTDA., la misma que se perfecciono bajo escritura pública otorgada por la Notaria Publica Cuarta del Cantón Portoviejo, de fecha 21 de Junio del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 27 de de Junio de 2012; propiedad que actualmente tiene las siguientes mediadas y linderos **POR EL FRENTE:** Calle publica con 81,95 mts., y desde este punto derecho hacia atrás 8,82 mts. **POR ATRÁS:** Hermanos Reyes Montalván, con 41,92 mts. **COSTADO DERECHO:** Propiedad de Segundo Reyes, con 120,23 mts., **COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de FIMASA, con 64,68 mts., más 40,82 mts. Con una Superficie total de terreno de 7.683,19 metros cuadrados. **CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE:** con los antecedentes expuestos y en virtud del justo precio pactado y pagado en su totalidad a los cónyuges Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** y señora **ANA MARIA SUAREZ LOPEZ,**

**PORTOVIEJO - MANABI**

transfieren a favor de la compradora señora **BRENDA GERALDINA**

**RATTI RAMIREZ**, el dominio posesión, uso y goce del bien

inmueble materia de esta compra-venta, con todo sus usos y costumbres, servicios e instalaciones actualmente existentes, con todo lo que se considera inmueble por naturaleza, destino, incorporación, acción y accesión de conformidad al Código Civil, la propiedad con los siguientes mediadas y linderos;

**POR EL FRENTE:** Calle pública con 81,95 mts., y desde este punto derecho hacia atrás 8,82 mts. **POR ATRÁS:** Hermanos Reyes

Montalván, con 41,92 mts. **COSTADO DERECHO:** Propiedad de Segundo

Reyes, con 120,23 mts., **COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de FIMASA,

con 64,68 mts., más 40,82 mts. Con una Superficie total de terreno de 7.683,19 metros cuadrados, a favor de la señora

**BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ**, la misma que compra con

capitulación matrimonial descrita en la cláusula TERCERA, y

con todos los derechos inherentes a las mismas, de conformidad

al Artículo 1773 del Código Civil, es decir como cuerpo cierto.

**CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La compradora señora **BRENDA**

**GERALDINA RATTI RAMIREZ**, manifiesta que acepta esta compra-

venta en toda y cada una de sus partes por así considerarla en

seguridad del bien inmueble adquirido y en beneficio de sus

intereses, manifestando la compradora su aceptación por cuanto

confiesa estar plenamente satisfecha con esta compra-venta y

con el total contenido en esta escritura, renunciando a

cualquier reclamo por concepto alguno a los vendedores.

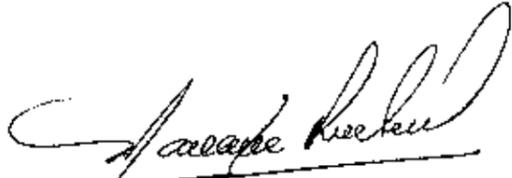
**CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO.-** El precio de la compra-venta del

PORTOVIEJO - MANABI

bien inmueble descrito en la Cláusula QUINTA, asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLRES DE NORTEAMERICA, (US\$,800.000,00), de contado que los vendedores manifiestan que lo han recibido en su totalidad. **CLAUSULA OCTAVA: SANEAMIENTO.-** La venta del bien inmueble materia de esta compra-venta, se la realiza libre de todo gravamen, conforme se desprende y aparece del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que servirá de habilitante en la presente escritura, y sujetándose al saneamiento evicción, conforme a la ley. **CLAUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-** La compradora queda facultada para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y los gastos que demanda la celebración de esta escritura y inscripción correrán por parte de la compradora. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Certificado del Registro de la Propiedad, certificado de solvencia del Cuerpo de Bombero, certificado de Solvencia de Tesorería Municipal, certificado de avalúo, certificado de la Dirección Financiera, títulos de créditos de pago de Alcabalas, Plusvalía, copias de cédulas y votación. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Atentamente. Abogado Juan Pablo Romero Valencia. Matrícula número trece guión dos mil dos guión sesenta y tres. Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la

**PORTOVIEJO - MANABI**

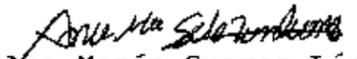
minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, y firman, en unidad de acto conmigo, la Notaria, **que da fe.**-



Ing. Mariana Jannet Ruales Ojeda  
GERENTE GENERAL DEL BANCO  
ECUATORIANO DE LA VIVIENDA



Ing. Jorge Orjey Zambrano-Cedeño  
C.C. # 130207395-0  
VENDEDOR



Ana María Suarez López  
C.C. # 130547279-5  
VENDEDORA



Brenda Geraldina Ratti Ramirez  
C.C. # 130467040-7  
COMPRADORA



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.-



Ab Edith Moreira Hidrovo  
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA  
PORTOVIEJO - MANABÍ





Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35127

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 15 de junio de 2012  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1161104000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote Numero DOS. ubicado en el Sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa) de esta Ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: con un metro lineal barranco de la costa. POR EL SUR: Con ciento cincuenta y uno punto ochocientos diecisiete metros lineales propiedad del Sr. Segundo Reyes. POR EL ESTE: Con ciento noventa y dos punto seiscientos setenta y ocho metros lineales mas ciento quince punto ochocientos treinta y dos metros lineales con Financiera Manabí Sociedad Anónima Fimasa en Liquidación. POR EL OESTE: con ciento noventa y uno punto doscientos ochenta y tres metros lineales propiedad de Segundo Reyes. La superficie total del lote No. 2 es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (14. 410,41 M2) más o menos. Del lote descrito se realizaron ventas. SOLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO TIENE  
**V I G E N T E G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro                  | Acto             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa      | 291 06/02/1995                | 198           |
| Compra Venta           | Compraventa      | 496 26/02/2002                | 3.971         |
| Compra Venta           | Compraventa      | 1.295 24/07/2003              | 3.275         |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca Abierta | 835 27/06/2012                | 15.265        |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Compraventa**

Inscrito el: lunes, 06 de febrero de 1995  
Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 199  
Número de inscripción: 291 Número de Repertorio: 598  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1995  
Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Los lotes de terrenos ubicado en la parroquia Manta, en el Sector Barbasquillo ( inmediaciones de Vipa ). Primer lote de terreno tiene una Sup. 71.396,64 m2.- Segundo Lote Terreno tiene una Sup. (4.410.4) M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

|         |                   |                         |              |           |
|---------|-------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Calidad | Cédula o R.F.I.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------|-------------------|-------------------------|--------------|-----------|

Certificación impresa por: JMAS

Ficha Registral: 35127

Página: 1 de 2



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 685              | 25-mar-1991       | 3225           | 3228         |
| Compra Venta | 1040             | 22-may-1992       | 732            | 734          |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de febrero de 2002  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.971 - Folio Final: 3.980  
 Número de Inscripción: 496 Número de Repertorio: 895  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de febrero de 2002  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa Con Demanda.- Actualmente la demanda se encuentra cancelada con fecha Agosto 20 del 2007. La Compañía Compradora, representada por Sr. Johny Czaminski Baier 2 lotes de terrenos ubicados en Barbasquillo. Uno adquirido el 6 de Febrero de 1995 y otro lote adquirido de fecha Septiembre 10 del 2001. Las medidas del primer lote son: Por el Frente sesenta y cinco metros treinta centímetros (65,30) con la Vía a Escuela Pesca.Barbasquillo Por Atras, ciento cinco metros (105,00) con Ewen Lothian W. Por el Costado Derecho ciento veinte metros (120,00m) con terreno que por virtud de esta compraventa pasara a ser de propiedad de Rafaelca Inmobiliaria C.A. Superficie total de Tres mil seiscientos catorce metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. ( 3 . 6 1 4 , 5 5 M 2 ) Las medidas del segundo lote son: Lote de terreno que tiene una superficie de Trece mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (13.992,75M2). Por el frente ciento dos metros cincuenta centímetros (102,50) con la Vía Escuela Pesca-Barbasquillo. Por Atras, ciento once metros cincuenta centímetros con terreno de propiedad de los vendedores, desde este punto hacia atras con doce metros (12,00m) con terrenos igualmente de los vendedores, y desde este punto hacia la izquierda con sesenta metros, veinte centímetros (60,20m) con manzana D Urbanización Lomas Barbasquillo). Por el costado Derecho ciento veinte metros (120m) con terreno que por virtud de esta compraventa pasará a ser de propiedad de Rafaelca Inmobiliaria C.A. Y por el Costado izquierdo setenta y siete metros (77,00m) con calle sin nombre (Urbanización Lomas Barbasquillo. Constitución de Servidumbre de tránsito. Considerando que los contratantes luego de la presente compra venta mantendrán lindero colindante por el lindero de atrás, referido en la cláusula segunda de esta escritura Rafaelca Inmobiliaria C.A. constituye servidumbre de tránsito vitalicia e irrevocable por el indicado lindero para que estos tengan libre acceso al terreno que mantienen en su propiedad servidumbre que comprende exclusivamente los sesenta metros veinte centímetros lineales (60,20m), partiendo desde el final del lindero del costado izquierdo hasta empatar con el terreno de propiedad de los vendedores. Adicionalmente se deja establecido que la servidumbre consistirá en una franja de doce metros (12,00m) de ancho, de los cuales diez metros (10,00m) se destinarán a calle y dos metros (2,00m) a bordillos y aceras, franja en la que Rafaelca Inmobiliaria C.A. constituirá un acceso a continuación de la calle pública que da por el lindero de atrás del bien inmueble materia de la presente compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000029305 | Compañía Rafaelca Inmobiliaria C.A |              | Manta     |
| Vendedor  | 13-05472795      | Suarez Lopez Ann Maria             | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-02073950      | Zambrano Cedeño Jorge Orley        | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: JUBI

Ficha Registral: 35127

Página: 2 de 4

3 / 3 CompraventaInscrito el : **jueves, 24 de julio de 2003**

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.275 - Folio Final: 3.288

Número de Inscripción: 1.295 Número de Repertorio: 3.014

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 25 de abril de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

La presente escritura de Compraventa se inscribe con demandas, inscritas el 9 de Noviembre del 2001 bajo el N.306 ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue la Sra. Carmen Rosa Dominguez Cedeño viuda de Arcentales en contra de Jorge Zambrano Cedeño y Sra. Actualmente cancelada con fecha 20 de Agosto del 2007 bajo el n. 153. y Demanda inscrita con fecha 19 de Diciembre del 2002 bajo el N. 331, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de Jorge Zambrano Cedeño. Demanda que se encuentra Vigente. Compraventa-Demanda de un terreno ubicado en la vía Escuela de Pesca- Barbasquillo del barrio Lomas de Barbasquillo con una superficie total de Un mil quinientos doce metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados.. Los compradores estan representados en esta acto por el señor Jose Dionicio Reyes Pico, por los derechos que representa como apoderado Con fecha 18 de Agosto del 2008 bajo el N. 233 se encuentra inscrita Aclaracion de Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por Irma Maria, Jorge Dionicio, Jose Dionicio Reyes Montalvo, en la que se aclara que la demanda inscrita el 19 de Diciembre del 2002 es unica y exclusivamente sobre el bien inmueble que es materia de la litis y que se encuentra singularizado en la respectiva demanda, consecuentemente no procede la inscripción de la demanda a mi propiedad e incluso el accionante no ha solicitado que se cite a mis hijos. Lote de terreno que mide Por el frente un metro y batrancio de la costa Por Atras, cuarenta y un metros, noventa y dos centímetros y propiedad del vendedor Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Sra. Por el Costado Derecho setenta y cinco metros y propiedad del Sr. Ewen Rothian, Por el Costado izquierdo setenta y un metros y propiedad del Sr. S e g u n d o R e c y e s

Con una superficie total de un mil quinientos doce metros cuadrados, con sesenta y siete centímetros cuadrados.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000004180 | Reyes Montalvo Irma Maria        | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-000000004179 | Reyes Montalvo Jorge Dionicio    | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-000000004182 | Reyes Montalvo Patricia Gioconda | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 13-05472795     | Suarez Lopez Ana Maria           | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-02073950     | Zambrano Cedeño Jorge Orley      | Casado       | Manta     |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fee, Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 291              | 06-feb-1995       | 198            | 199          |

4 / 1 Hipoteca AbiertaInscrito el : **miércoles, 27 de junio de 2012**

Tomo: 35 Folio Inicial: 15.265 - Folio Final: 15.283

Número de Inscripción: 835 Número de Repertorio: 3.679

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**Nombre del Cantón: **Portoviejo**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 21 de junio de 2012**

Escritura/Juicio/Resolución:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula D.R.U.C. | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|---|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000054842 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda        |              | Manta     |
| Deudor Hipotecario   | 80-000000057375 | Compañía Inmobiliaria Constructora Comp |              | Manta     |
| Garante Hipotecario  | 13-05472795     | Suarez Lopez Ana Maria                  | Casado       | Manta     |
| Garante Hipotecario  | 13-02073950     | Zambrano Cedeno Jorge Orley             | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 291              | 06-feb-1995       | 198            | 199          |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 3                       | Hipotecas y Gravámenes | 1                       |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:47:53 del jueves, 13 de febrero de 2014

A petición de: Sra. Jenny Hango Garcia

Elaborado por: Juliana Lourdes Macias Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1.25

Nº 0062831

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR perteneciente a ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY ubicada LA SILLA LT. 2 SECTOR BARBASQUILLO cuyo AVALUO COMERCIA PTE. asciende a la cantidad de 592.1982.80 NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

13 FEBRERO DE 2014

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA



Nº 0090245

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO CEDEÑO, JORGE ORLEY.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
1161104000 LA SILLA LT. 2 SECTOR BARBASQUILLO  
Manta, trece de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor **ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY**, en el Sector Barbasquillo (inmediaciones de VIPA) de esta ciudad de Manta, Clave Catastral # 1161104000, el mismo que posee una área total de 14.410,41m<sup>2</sup>.

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 14.410,41m<sup>2</sup>, (Escritura inscrita el 6 de febrero de 1.995 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 25 de enero de 1.995).

Por el Norte: Con 1,00m lineal barranco de la costa.  
 Por Sur: Con 151,82m lineales con Propiedad de Segundo Reyes.  
 Por el Este: Con 192,68m lineales más 115,82m lineales con Financiera Manabí S. A.  
 Por el Oeste: Con 191,28m con Propiedad de Segundo Reyes.  
 Área total: 14.410,41m<sup>2</sup>

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A RAFAELCA - LOTE 1: 3.614,55m<sup>2</sup>

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A HNOS. REYES MONTALVO - LOTE 2: 1.512,67m<sup>2</sup>

ÁREA AFECTADA POR VIA: 1.600,00m<sup>2</sup>

ÁREA SOBRANTE Y /O REMANENTE HIPOTECADA A FAVOR DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA: 7.683,19m<sup>2</sup>

Por el frente: 81,95m con calle pública y desde el punto derecho hacia atrás 8,82m.  
 Por atrás: 41,92m con Hnos. Reyes Montalvo.  
 Costado derecho: 120,23m con propiedad de Segundo Reyes.  
 Costado izquierdo: 64,68m más 40,82m con propiedad de FIMASA.  
 Área total: 7.683,19m<sup>2</sup>

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m<sup>2</sup>.
- De acuerdo al Memorando No.0366-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Febrero 19 de 2014

~~NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 19 de Junio del 2012.~~

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

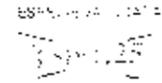


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual no somos responsables de errores u omisiones, asumiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.  
 O.E.G.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANABÍ

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº. 179-1319

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA (BVE) para que celebre escritura de revocación de HIPOTECA y a la vez compraventa a favor de la Sra. BRENDA GERALDINA RAYY RAMIREZ, de un terreno propiedad de Zambrano Cedeño Jorge Orley, en el Sector Bathusquillo (Urbanizaciones de VIPA) de esta ciudad de Manabí con los siguientes mediantes y linderos:

|                    |   |
|--------------------|---|
| Por el frente:     | 81,95m con calle pública y desde el punto de partida hacia atrás 8,82m. |
| Por atrás:         | 41,92m con Hnos. Rojas Montalvo.  |
| Costado derecho:   | 120,73m con propiedad de Cagatán, Rojas.                                |
| Costado izquierdo: | 64,68m más 40,82m con propiedad de FERRAZ.                              |
| Área total:        | 7.683,19m <sup>2</sup>  |

Manabí, Febrero 19 de 2014

*Janeth Cedeño V.*  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite en virtud de la documentación requerida para el trámite y respaldado en el lugar que indica de la parte del expediente para la emisión de esta autorización, eximido de responsabilidad a partir de la suscripción por el funcionario que se emite la presente autorización, en las condiciones antes mencionadas.

DECLARACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Declaración describe la subdivisión de terrenos propiedad del señor ZAMBRAZO CLAYDON TORRE ORTIZ, en el Sector Barbasudán, Inscripción de 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117331 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

Por el Norte: Con 1,00 m línea horizontal en la calle  
Por el Sur: Con 1,00 m línea horizontal en la calle  
Por el Este: Con 1,00 m línea horizontal en la calle  
Por el Oeste: Con 1,00 m línea horizontal en la calle  
Área total: 14.416,31 m<sup>2</sup>

ÁREA 117332 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117333 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117334 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117335 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117336 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117337 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117338 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117339 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117340 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117341 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117342 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117343 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117344 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

ÁREA 117345 - SEÑOR ESCOBAR, 14.416,31 m<sup>2</sup> - Inscripción 773, en esta ciudad de Manabí, clave catastral 1141101099, de una superficie total de 14.416,31 m<sup>2</sup>.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

2/13/2014 4:13

| OBSERVACIÓN   | CODIGO CATASTRAL | AREA    | AVALUO    | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------|---------|-----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-16-1104-000    | 7683,18 | 921982,60 | 21283   | 553593    |

| VENDEDOR    |                                |                                    | UNIDADES                         |        |
|-------------|--------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                          | CONCEPTO                         | VALOR  |
| 1302073950  | ZAMBRANO CEBEÑO JORGE ORLEY    | LA SILCA LT. 2 SECTOR BARBASQUILLO | GASTOS ADMINISTRATIVOS           | 4,00   |
|             |                                |                                    | Impuesto Principal Compras-Venta | 621,63 |
| ADQUIRIENTE |                                |                                    | TOTAL A PAGAR                    | 625,63 |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                          | VALOR PAGADO                     | 625,63 |
| 1304870407  | RATTI RAMÍREZ BRENDA GERALDINA | NA                                 | SALDO                            | 0,00   |

EMISION: 2/13/2014 4:13 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
Rueda 1300000980001  
Dirección Av. 4ta. y Calle B - Tel: 2614-479 / 2615-477

**TITULO DE CREDITO No. 000253593**

2/13/2014 4:13

| OBSERVACIÓN   | CODIGO CATASTRAL | AREA    | AVALUO    | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------|---------|-----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-16-1104-000    | 7683,18 | 921982,60 | 21286   | 553593    |

| VENDEDOR    |                                |                                    | ALCABALAS Y ADICIONALES            |          |
|-------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                          | CONCEPTO                           | VALOR    |
| 1302073950  | ZAMBRANO CEBEÑO JORGE ORLEY    | LA SILCA LT. 2 SECTOR BARBASQUILLO | Impuesto Principal                 | 8219,93  |
|             |                                |                                    | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 2765,95  |
| ADQUIRIENTE |                                |                                    | TOTAL A PAGAR                      | 11985,78 |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                          | VALOR PAGADO                       | 11985,78 |
| 1304870407  | RATTI RAMÍREZ BRENDA GERALDINA | NA                                 | SALDO                              | 0,00     |

EMISION: 2/13/2014 4:12 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY.



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manabí, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0044815

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

CIRUC: :  
 NOMBRES : ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ING.  
 RAZÓN SOCIAL: LA SILLA LT.2 SECTOR BARBASQUILLA  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**Registro de Pago**

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 13/02/2014 12:51:53  
 FECHA DE PAGO:

| DESCRIPCIÓN          | VALOR       |
|----------------------|-------------|
| VALOR                | 3.00        |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> | <b>3.00</b> |

ÁREA DE SELLO

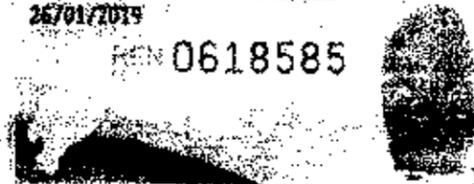



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

CIUDADANIA 130467040 - 7  
RATTI RAMIREZ BRENDA GERALDINA  
MORONA/PEDERNALES/COJIMIES  
23 MAYO 1965  
001 - 0027 00091 P  
MEMBRIL SUKSE  
BANTA DE CARAGUZE 1966



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V3227  
CASADO LIDER VINICIO ARRY DUEÑAS  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
ANGEL RATTI  
GERALDINA RAMIREZ  
BANTA 26/01/2007  
26/01/2019  
REN 0618585



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

086  
086 - 0218 1304670407  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
RATTI RAMIREZ BRENDA GERALDINA

|        |           |           |        |              |            |
|--------|-----------|-----------|--------|--------------|------------|
| NOMBRE | PROVINCIA | MUNICIPIO | CANTÓN | ORGANIZACIÓN | ZONA       |
|        |           |           |        |              | BANTA - PE |

17 FEBRUARIO DE 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA N. 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
MANABI/MANTA/MANTA  
29 JULIO 1957  
002 0034 00779 R  
MANABI/MANTA  
MANTA 1957



EL EMPLAZADO E339312222

CIVIL ANA MARIA SUAREZ LOPEZ  
OPERATOR ING. MECANICO

05/07/2004

REN 0318043



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 OCT 2013

**108**

108 - 0050 1302073950  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

|           |                 |            |
|-----------|-----------------|------------|
| MANABI    | CIRCONSCRIPCION | 2          |
| PROVINCIA | MANTA           | MANTA - PE |
| MANTA     | PARRROQUIA      | ZONA       |
| CANTON    |                 |            |

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130547279-5  
 SUAREZ LOPEZ ANA MARIA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 11 ABRIL 1968  
 003- 0230-00863 F  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1968  
*Ana Lopez*

CREADO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSE RICARDO SUAREZ NIELES  
 DOCTORES MARIA LOPEZ CARRILLO  
 MANTA 05/07/2004  
 05/07/2018  
 REN 0318044  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**086**  
 086 - 0002 1305472795  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SUAREZ LOPEZ ANA MARIA  
 MANTA  
 PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 CANTÓN PARROQUIA CENTRO DE ZONA  
  
 DIRECTOR GENERAL DE LA REDCA



CAPITULACION MATRIMONIAL: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES  
LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI  
RAMIREZ.

CANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí; República del Ecuador; Hoy Siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete; Ante mí, Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, Notario Público Primero del cantón Montecristi; COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos el señor MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS, Soltero, Ingeniero; y señora BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, Soltera, Ejecutiva.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta; y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de CAPITULACION MATRIMONIAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue; SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la presente minuta de CAPITULACIONES MATRIMONIALES; PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por su propia y espontánea voluntad los señores INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, mayores de edad, domiciliados en Manta, Ejecutivos de Profesión.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los comparecientes en la actualidad mantienen Sociedad de hecho por

5<sup>ta</sup> copia  
3<sup>ra</sup> y 4<sup>ta</sup>  
5<sup>ta</sup> copia  
5<sup>ta</sup> copia  
1978

6<sup>ta</sup> copia  
Octubre 2 / 2008  
sede 7835  
14/2008

sin que el presente contrato, contravenga disposiciones ni perjudique a terceros, tienen a manera de CAPTULACIONES MATRIMONIALES, dejar establecido el régimen de Sociedad cónyugal, bajo las siguientes modificaciones permitidas por la Ley.-TERCERA: Reafirman que a partir de la unión de hecho y de matrimonio, la administración de la sociedad cónyugal, será del marido.- CUARTA: BIENES: a) Que todos los bienes adquiridos a partir del matrimonio, ingresan al régimen de sociedad cónyugal, siempre y cuando así se deje expresado en el contrato de adquisición o en su defecto, el bien sea adquirido a nombre del marido y mujer a manera de copropiedad.- b) Que los bienes muebles, inmuebles, acciones en compañía, etc, que sean adquiridos a título personal por cada uno de los cónyuges no ingresan al régimen de sociedad cónyugal, no forman parte del haber social, para lo cual renuncian sus gananciales expresan. c) Que no existe deudas conjuntas que afecten al régimen posterior de sociedad a formarse.- QUINTA: Para su modificación o extinción, se deberá hacer por escritura pública de común acuerdo.- Usted señor Notario agregará las de estilo. Minuta firmada por el Abogado Jaime Cárdenas, Matrícula número Trescientos veinte del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,- Leída que les fué la presente escritura a los señores otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto. DOY FE

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 111 Año ..... / .. / ..

En Yanta Provincia de Banaba  
hoy día Catorce de Febrero de mil novecientos veintiocho y cinco  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**  
**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Francisco Castro Castro  
nacido en Yanta el día de Setiembre  
19 54 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Indicador  
con Cédula N° 138.12.09.20.7 domiciliado en Yanta  
anterior Francisco hijo de Francisco de Castro  
y de María Castro

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Francisca Castro Patti  
Castro nacida en Yanta el día de Mayo  
19 52 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante  
con Cédula N° 138.12.09.20.7 domiciliada en Yanta de estado ar  
rior Francisca hija de Francisco Castro  
y de Francisca Castro

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Yanta FECHA: 14 de Febrero de 1958  
En este matrimonio legitimaron a su ..... con un ..... llamado.....

## OBSERVACIONES:

Los contrayentes por ser de estado solteros, dispusieron presentarse  
de respectiva documentación a la oficina de Registro Civil para  
del matrimonio de Francisco de Castro y Francisca Castro  
de Yanta, primer hijo de Francisco Castro y Francisca Castro, con  
F. Castro, 7 de Feb

.....  
.....  
cuya copia  
de 19 .....

Jefe de Oficina

.....  
.....  
con fecha  
de 19.....

Jefe de Oficina

.....  
.....  
con fecha  
cuya copia se archiva.  
de 19.....

Jefe de Oficina

## INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....



REGISTRACIONES  
DR. PATRICIA MURILLO BARGA

Manabí, Noviembre 29 del 2007

General No. 5.974, en esta fecha.

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Capitulación Matrimonial, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 7 de Febrero de 1997, celebrada entre Sres. Iny. Moisés Lúder Vinicio Aray Dueñas y Sra. Brenda Geraldina Kati Ramírez, queda legalmente inscrita bajo el No. 8 del Registro de Capitulaciones Matrimoniales, anotada en el Repertorio

• ESCRITURA NÚMERO (052) - LA NOTARÍA -

LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y EN EL DE ELLO CONFIERO ESTA ÚNICA PRIMERA COPIA POR MI LA ABOGADA PATRICIA MURILLO BARGA, SOLICITADA POR EL ABOGADO ELIEN ZAMBRANO YEPPEZ, CON MATRÍCULA NÚMERO 2004 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 19 de Noviembre del 2007.

ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL.  
PATRICIA MURILLO BARGA  
Firma y sellado

|                       |                                    |                   |             |
|-----------------------|------------------------------------|-------------------|-------------|
| FECHA DE INGRESO:     | 27/feb./2014                       | FECHA DE ENTREGA: | 13/feb/2014 |
| CLAVE CATASTRAL:      | 1-16-11-04-CR-C-11                 |                   |             |
| NOMBRES y/o RAZÓN     | ZAMORANO CP DE RAJON JORGE ALBERTO |                   |             |
| CÉDULA DE I. y/o RUC. | 130307395-6                        |                   |             |
| CELULAR - TFNO:       |                                    |                   |             |

| RUBROS               |     |
|----------------------|-----|
| IMPUESTO PRINCIPAL:  | --- |
| SOLAR NO EDIFICADO   | --- |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS | --- |
| TASA DE SEGURIDAD    | --- |

TIPO DE TRAMITE:

PARA CERTIFICACION

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

DEBEN REVISAR CLASE Y TODO LO QUE SEA ACTUALIZACION DE LA CLASE Y TODO RESPECTO AL ANALISIS

SEG. TECNICO CARGA RUC

SALVO EL CARGO QUE SE HAYA RECORRIDO DE AVALUOS

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 27/feb/2014

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35127

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 15 de junio de 2012  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161104000



#### LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero DOS, ubicado en el Sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa) de esta Ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: con un metro lineal barranco de la costa. POR EL SUR: Con ciento cincuenta y uno punto ochocientos diecisiete metros lineales propiedad del Sr. Segundo Reyes. POR EL ESTE: Con ciento noventa y dos punto seiscientos setenta y ocho metros lineales mas ciento quince punto ochocientos treinta y dos metros lineales con Financiera Manabí Sociedad Anónima Fimasa en Liquidación. POR EL OESTE: con ciento noventa y uno punto doscientos ochenta y tres metros lineales propiedad de Segundo Reyes. La superficie total del lote No. 2 es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (14. 410,41 M2) más o menos. Del lote descrito se realizaron ventas. SOLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO TIENE  
**V I G E N T E G R A V A M E N**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa      | 291 06/02/1995                | 198           |
| Compra Venta           | Compraventa      | 496 26/02/2002                | 3.971         |
| Compra Venta           | Compraventa      | 1.295 24/07/2003              | 3.275         |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca Abierta | 835 27/06/2012                | 15.265        |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 06 de febrero de 1995  
Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 199  
Número de Inscripción: 291 Número de Repertorio: 598  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

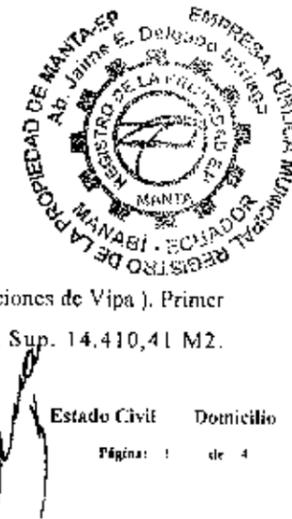
Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos ubicado en la parroquia Manta, en el Sector Barbasquillo ( inmediaciones de Vipa ). Primer lote de terreno tiene una Sup. 71.396,64 m2.- Segundo Lote Terreno tiene una Sup. 14.410,41 M2.

##### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Cantidad | Cédula o R.U.C.                | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil           | Domicilio      |
|----------|--------------------------------|-------------------------|------------------------|----------------|
|          | Certificación impresa por: JMB |                         | Ficha Registral: 35127 | Página: 1 de 4 |



|           |   |        |       |
|-----------|---|--------|-------|
| Comprador | 13-05472795 Suarez Lopez Ana Maria                        | Casado | Manta |
| Comprador | 13-02073950 Zambrano Cedeño Jorge Orley                   | Casado | Manta |
| Vendedor  | 80-000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci |        | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

|              |                  |                   |                |              |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra Venta | 685              | 25-mar-1991       | 3225           | 3228         |
| Compra Venta | 1040             | 22-may-1992       | 732            | 734          |

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 26 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.971 - Folio Final: 3.990 895

Número de Inscripción: 496 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa Con Demanda.- Actualmente la demanda se encuentra cancelada con fecha Agosto 20 del 2007. La Compañía Compradora, representada por Sr. Johny Czarninski Baier 2 lotes de terrenos ubicados en Basrbasquillo. Uno adquirido el 6 de Febrero de 1995 y otro lote adquirido de fecha Septiembre 10 del 2001. Las medidas del primer lote son: Por el Frente sesenta y cinco metros treinta centímetros (65,30) con la Via a Escuela Pesca.Barbasquillo Por Atras, ciento cinco metros (105,00) con Ewen Lothian W. Por el Costado Derecho ciento veinte metros (120,00m) con terreno que por virtud de esta compraventa pasara a ser de propiedad de Rafaelca Inmobiliaria C.A. Superficie total de Tres mil seiscientos catorce metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. ( 3 . 6 1 4 , 5 5 M 2 )

Las medidas del segundo lote son: Lote de terreno que tiene una superficie de Trece mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (13.992,75M2). Por el frente ciento dos metros cincuenta centímetros (102,50) con la Via Escuela Pesca-Barbasquillo. Por Atras, ciento once metros cincuenta centímetros con terreno de propiedad de los vendedores, desde este punto hacia atras con doce metros (12,00m) con terrenos igualmente de los vendedores, y desde este punto hacia la izquierda con sesenta metros, veinte centímetros (60,20m) con manzana D Urbanizacion Lomas Barbasquillo. Por el costado Derecho ciento veinte metros (120m) con terreno que por virtud de esta compraventa pasará a ser de propiedad de Rafaelca Inmobiliaria C.A. Y por el Costado izquierdo setenta y siete metros (77,00m) con calle sin nombre (Urbanizacion Lomas Barbasquillo. Constitucion de Servidumbre de tránsito.. Considerando que los contratantes luego de la presente compra venta mantendran lindero colindante por el lindero de atrás, referido en la cláusula segunda de esta escritura Rafaelca Inmobiliaria C.A, constituye servidumbre de transito vitalicia e irrevocable por el indicado lindero para que estos tengan libre acceso al terreno que mantienen en su propiedad servidumbre que comprende exclusivamente los sesenta metros veinte centímetros lineales (60,20m), partiendo desde el final del lindero del costado izquierdo hasta empatar con el terreno de propiedad de los vendedores. Adicionalmente se deja establecido que la servidumbre consistirá en una franja de doce metros (12,00m) de ancho, de los cuales diez metros (10,00m) se destinarán a calle y dos metros (2,00m) a bordillos y aceras, franja en la que Rafaelca Inmobiliaria C.A. constituirá un acceso a continuación de la calle publica que da por el lindero de atras del bien inmueble materia de la presente compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000029305 | Compañía Rafaelca Inmobiliaria C A |              | Manta     |
| Vendedor  | 13-05472795      | Suarez Lopez Ana Maria             | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-02073950      | Zambrano Cedeño Jorge Orley        | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: JutM

Ficha Registral: 75127

Página: 2 de 4



| Libro        | No. Inscripción | Fee. Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-----------------|------------------|---------------|-------------|
| Compra Venta | 291             | 06-feb-1995      | 198           | 199         |
| Compra Venta | 2325            | 10-sep-2001      | 19523         | 19535       |

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: **Jueves, 24 de Julio de 2003**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **3.275** - Folio Final: **3.288**  
 Número de Inscripción: **1.295** Número de Repertorio: **3.014**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 25 de abril de 2003**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La presente escritura de Compraventa se inscribe con demandas, inscritas el 9 de Noviembre del 2001 bajo el N.306 ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue la Sra. Carmen Rosa Domínguez Cedeño viuda de Arcentales en contra de Jorge Zambrano Cedeño y Sra. Actualmente cancelada con fecha 20 de Agosto del 2007 bajo el n. 153. y Demanda inscrita con fecha 19 de Diciembre del 2002 bajo el N. 331, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de Jorge Zambrano Cedeño. Demanda que se encuentra Vigente. Compraventa-Demanda de un terreno ubicado en la vía Escuela de Pesca- Barbasquillo del barrio Lomas de Barbasquillo con una superficie total de Un mil quinientos doce metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados. Los compradores están representados en esta acto por el señor Jose Dionicio Reyes Pico, por los derechos que representa como apoderado Con fecha 18 de Agosto del 2008 bajo el N. 233 se encuentra inscrita Aclaración de Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por Irma María, Jorge Dionicio, Jose Dionicio Reyes Montalvo, en la que se aclara que la demanda inscrita el 19 de Diciembre del 2002 es única y exclusivamente sobre el bien inmueble que es materia de la litis y que se encuentra singularizado en la respectiva demanda, consecuentemente no procede la inscripción de la demanda a mi propiedad e incluso el accionante no ha solicitado que se cite a mis hijos, Lote de terreno que mide Por el frente un metro y batrancio de la costa Por Atras, cuarenta y un metros, noventa y dos centímetros y propiedad del vendedor Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Sra. Por el Costado Derecho setenta y cinco metros y propiedad del Sr. Ewen Lothian, Por el Costado izquierdo setenta y un metros y propiedad del Sr. **S u a r e z L o p e z** Con una superficie total de un mil quinientos doce metros cuadrados, con sesenta y siete centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000004180 | Reyes Montalvo Irma María        | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-000000004179 | Reyes Montalvo Jorge Dionicio    | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-000000004182 | Reyes Montalvo Patricia Gioconda | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 13-05472795     | Suarez Lopez Ana María           | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-02073950     | Zambrano Cedeño Jorge Orley      | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | No. Inscripción | Fee. Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-----------------|------------------|---------------|-------------|
| Compra Venta | 291             | 06-feb-1995      | 198           | 199         |

4 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: **miércoles, 27 de junio de 2012**  
 Tomo: **35** Folio Inicial: **15.265** - Folio Final: **15.283**  
 Número de Inscripción: **835** Número de Repertorio: **3.679**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Portoviejo**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 21 de junio de 2012**  
 Escritura/Juicio/Resolución:



*[Handwritten signature]*

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de un area 7.683,19 metros-cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|---|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000054842 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda        |              | Manta     |
| Deudor Hipotecario   | 80-000000057375 | Compañía Inmobiliaria Constructora Comp |              | Manta     |
| Garante Hipotecario  | 13-05472795     | Suarez Lopez Ana Maria                  | Casado       | Manta     |
| Garante Hipotecario  | 13-02073950     | Zambrano Cedeno Jorge Orley             | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 291             | 06-feb-1995       | 198            | 199          |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 3                       | Hipotecas y Gravámenes | 1                       |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:47:53 del jueves, 13 de febrero de 2014

A petición de: Srta. Jenny Hernández

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador